



PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	21/07/2023	Correo electrónico	ELBER ZAPATA MAYA
1	21/07/2023	Correo electrónico	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
1	21/07/2023	Correo electrónico	JULIAN ANDRES CEBALLOS
1	21/07/2023	Correo electrónico	HUGO EVER ERASO CÁRDENAS
2	25/07/2023	Correo electrónico	CARLOS FERNANDO TELLEZ

- OBSERVACIÓN 1: ELBER ZAPATA MAYA**

"Por medio del presente escrito, realizo observación al numeral 6.3.1 del cual dice textualmente". EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo UNO (1) y máximo DIEZ (10) contratos ejecutados directamente y terminados y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Gerencia de proyectos"

Dado que el objeto solicitado es demasiado específico, y que esta condición evita una mayor pluralidad de oferentes, solicito a ustedes se amplie el rango de dicha experiencia, a profesionales que realizan obras civiles, consultorías o interventorías de proyectos, donde el mismo contratista, haya realizado las Gerencia o Dirección de dichas obras de tipo institucional."



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Mediante la presente nos permitimos aclarar al observante que para la acreditación de la experiencia mínima requerida, se deben presentar cinco (5) contratos, adicionalmente nos permitimos indicar que los destinatarios del proceso de selección son personas jurídicas que se presenten de forma individual, tal y como lo estipula el numeral 2.7, de los términos de referencia: **“(…) Podrán participar en el presente proceso licitatorio las personas jurídicas, nacionales con ánimo de lucro y domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual y/o plural, figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) y que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Cada proponente, deberá presentar solamente una oferta. (…)”**

En lo referente a su solicitud de ampliar el objeto de los contratos que se deben presentar para la acreditación de la experiencia, nos permitimos indicar que dicho objeto será ajustado y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección, así mismo es importante aclarar que el proceso licitatorio no permite la participación de personas naturales, como lo mencionamos anteriormente, por lo cual no se acepta su observación. Además, el objeto que se solicita para acreditar la experiencia permite la pluralidad de oferentes, por tanto, si se incluyera específicamente como destinatarios del proceso a profesionales de ingeniería civil se estaría limitando la participación de oferentes, por lo que no se considera viable lo sugerido.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 2: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**

1. *“Como experiencia para participar en el proceso se requiere acreditar para experiencia habilitante y/o adicionales contratos que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Gerencia de proyectos” Adicionalmente, al menos uno de los contratos aportados deberá tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar”*

En aras de aumentar la pluralidad y concurrencia de oferentes, solicitamos a la entidad se sirva ampliar como experiencia requerida a contratos que por objeto o dentro de su alcance se incluya “servicios de consultoría de proyectos”.

De modo que lo requerido sea: “Servicios de consultoría de proyectos y/o gerencia de proyectos”.

2. *En forma alternativa, solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de ampliar la experiencia requerida a contratos de consultoría de administración de proyectos, la cual también se corresponde con proyectos de consultoría de gestión.*

3. *En complemento a las observaciones 1 y 2, solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de ampliar la experiencia requerida a contratos de interventoría a proyectos de concesión, la cual también se corresponde con proyectos de consultoría de gestión.”.*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta parcialmente su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO __

- **OBSERVACIÓN 3: JULIAN ANDRES CEBALLOS**

“En mi calidad de profesional en ingeniería civil, y teniendo en cuenta la experiencia que he adquirido en la gestión y gerencia de proyectos, considero de suma importancia que se amplíe el alcance del objeto contractual para permitir la participación de profesionales de ingeniería civil.

La inclusión de profesionales de ingeniería civil en el proceso de dotación básica permitiría contar con una perspectiva especializada en el diseño y la optimización de los ambientes escolares, garantizando así una mayor eficiencia y calidad en la ejecución de los proyectos. Además, la pluralidad de oferentes provenientes del ámbito de la ingeniería civil enriquecería la competencia de participantes.

La experiencia que he adquirido como ingeniero civil en proyectos similares me ha permitido comprender la importancia de la integración de aspectos técnicos y funcionales en la creación de ambientes escolares óptimos para el aprendizaje. Mi conocimiento en la materia y mi capacidad para gestionar proyectos de construcción me hacen sentir confiable en poder aportar ideas y soluciones valiosas para la dotación básica de nuestras instituciones educativas.

Por lo tanto, solicito amablemente que se considere la ampliación del objeto contractual, incluyendo específicamente la participación de profesionales de ingeniería civil en el proceso de dotación básica. Estoy convencido de que esto traerá beneficios significativos al proceso.”.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se le aclara al observante que los destinatarios del proceso de selección son personas jurídicas que se presenten de forma individual, tal y como lo estipula el numeral 2.7, de los términos de referencia: **“(…) Podrán participar en el presente proceso licitatorio las personas**

jurídicas, nacionales con ánimo de lucro y domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual y/o plural, figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) y que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Cada proponente, deberá presentar solamente una oferta. (...)

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

- **OBSERVACIÓN 4: HUGO EVER ERASO CÁRDENAS**

“Se solicita a la entidad, con el ánimo de poder participar en dicho proceso, que por favor se analice tener en cuenta experiencia en interventorías y contratos de obra, donde se hubiese realizado dotaciones, ya que la condición de revisar los elementos de calidad y conveniencia de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas es similar al trabajo de Gerencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta parcialmente su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

- **OBSERVACIÓN 5: CARLOS FERNANDO TELLEZ**

Ajustar el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- **“Gerencia de proyectos”**

Adicionalmente, al menos uno de los contratos aportados deberá tener por objeto o contener dentro de su alcance: **“Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar”**.

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Solicitamos comedidamente ampliar el alcance y permitir que la experiencia presentada contenga dentro de su objeto o alcance: APOYO A LA GERENCIA con el fin de permitir la participación de proponentes que cumplen con la experiencia para ejecutar gerencias de proyectos, atendiendo que el proyecto a ejecutar es un suministro.

Razón por la cual se solicita ajustar así:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- “Gerencia o apoyo a la gerencia de proyectos” Adicionalmente, al menos uno de los contratos aportados deberá tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Gerencia o apoyo a la gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar”.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

- **OBSERVACIÓN 6: CARLOS FERNANDO TELLEZ**

7.1.3. EXPERIENCIA ADICIONAL (50 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que demuestren dentro de su experiencia mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente y terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: “Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”

Se otorgarán diez (10) puntos por cada contrato válido aportado, siendo cincuenta (50) el puntaje máximo a adquirir.

Se otorgará CERO (0) puntos, a los proponentes que no acrediten ninguna de las condiciones anteriormente descritas.

Solicitamos comedidamente ampliar el alcance y permitir que la experiencia presentada contenga dentro de su objeto o alcance: APOYO A LA GERENCIA con el fin de permitir la participación de proponentes que cumplen con la experiencia para ejecutar gerencias de proyectos, atendiendo que el proyecto a ejecutar es un suministro.

Razón por la cual se solicita ajustar así:

Se otorgará hasta un máximo de cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que demuestren dentro de su experiencia mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente y terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: “Gerencia o apoyo a la gerencia de proyectos de dotación de



mobiliario escolar” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

El presente documento es expedido y publicado a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,
vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN
LERIDA OXI 2023**

Firma,	Firma,
Nombre: Laura Corredor	Nombre: Daniela María Ovalle Mendoza
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023
Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023	

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez – Líder técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez Arcila - Profesional jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: María Lucia Franco – Coordinador técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Dario Villa – Coordinador financiero Obras por Impuestos